



Factura: 002-002-000074213

20190901028P01023

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20190901028P01023					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE ABRIL DEL 2019, (15:51)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINO MAULME ENRIQUE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900188566	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	JURADO ESTRADA ISABEL VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900774589	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VALDANO TRUJILLO ANDRES EDUARDO	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	530963488	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	GLOVAL SHIPPING GROUP, LLC
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		799.00					

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000074595



20190901028000594

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901028000594

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	9 DE MAYO DEL 2019, (14:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PINO MAULME ENRIQUE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900188566
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ENRIQUE PINO MAULME
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0900188566

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE**
2 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA**
3 **COMPAÑÍA GLOVAL-SHIPPING**
4 **ECUADOR CIA. LTDA. QUE REALIZAN**
5 **LOS SEÑORES CÓNYUGES ENRIQUE**
6 **GABRIEL PINO MAULME E ISABEL**
7 **VICTORIA JURADO ESTRADA A**
8 **FAVOR DE LA COMPAÑÍA GLOVAL**
9 **SHIPPING GROUP, LLC.....**
10 **CUANTIA: US\$ 799,00.....**
11 **DI TRES TESTIMONIOS.....**

12 En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República
13 del Ecuador, el día de hoy, veintiséis de abril del año dos mil
14 diecinueve, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA**
15 **LÓPEZ, NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN,**
16 comparecen, por una parte, los cónyuges, señores: Enrique
17 Gabriel Pino Maulme e Isabel Victoria Jurado Estrada, por
18 sus propios derechos y los que representan de la sociedad
19 conyugal que mantienen formada entre sí, quienes declaran
20 ser ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación
21 comerciantes, con domicilio en Samborondón, urbanización
22 Rivera del Batán, de paso por esta ciudad, con teléfono
23 número cero nueve nueve nueve tres seis cinco cero nueve
24 cero (0999365090), y correo electrónico:
25 epinomau@biosuper.com.ec; y, por otra parte, el señor
26 Andrés Eduardo Valdano Trujillo, por los derechos que
27 representa de la compañía GLOVAL SHIPPING GROUP, LLC,
28 en su calidad de representante legal, quien declara ser



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ


1 ecuatoriano, mayor de edad, de ocupación ejecutivo, con
2 domicilio en Miami, Estados Unidos, de paso por esta ciudad,
3 correo electrónico: avaldano@glovalgroup.com. Los
4 comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse
5 y contratar, y a quienes de conocer doy fe en virtud de
6 haberme exhibido sus documentos de identificación que con
7 su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional
8 de Identificación Ciudadana del Registro Civil, y demás
9 documentos debidamente certificados que se agregan al
10 presente instrumento como habilitantes; Quienes
11 procediendo con amplia libertad y bien instruidos sobre la
12 naturaleza y resultados de esta Escritura Pública de Cesión
13 de Participaciones Sociales, para su otorgamiento me
14 presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
15 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
16 autorizar una en virtud de la cual conste la de cesión de
17 participaciones sociales de la compañía Gloval-Shipping
18 Ecuador Cia. Ltda., que se celebra al tenor de las siguientes
19 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a
20 la celebración de la presente Escritura Pública de Cesión de
21 Participaciones Sociales de la compañía GLOVAL-SHIPPING
22 ECUADOR CIA. LTDA., por una parte, los señores Enrique
23 Gabriel Pino Maulme e Isabel Victoria Jurado Estrada, por
24 sus propios derechos y los que representan de la sociedad
25 conyugal que mantienen formada entre sí, parte a la que en
26 adelante, y para los efectos de este instrumento, se la
27 denominará como los "Cedentes"; y, por otra parte, la
28 Compañía GLOVAL SHIPPING GROUP, LLC, a través de su

1 representante legal, señor Andrés Eduardo Valdano Trujillo, a
2 quien en adelante, se la denominará la "Cesionaria".
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - A) La compañía GLOVAL-
4 SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA. se constituyó mediante
5 escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Octava
6 del cantón Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova López, el
7 diez de noviembre de dos mil diecisiete, inscrita en el Registro
8 Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el dieciséis
9 de noviembre de dos mil diecisiete; B) La compañía GLOVAL-
10 SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA., reformó su objeto social
11 mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Vigésimo
12 Octava del cantón Guayaquil, abogada Lucrecia Córdova
13 López, el cinco de diciembre de dos mil diecisiete, inscrita en
14 el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán
15 el veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete; y, C) La Junta
16 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
17 GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA., en sesión
18 celebrada el veintitrés de abril de dos mil diecinueve, por
19 decisión unánime del capital social, autorizó a los Cedentes
20 para que transfieran a favor de la compañía GLOVAL
21 SHIPPING GROUP, LLC., setecientas noventa y nueve
22 participaciones sociales de su propiedad, así como todos los
23 derechos y obligaciones que, en cuanto a dichas
24 participaciones, como socios les corresponden según las leyes
25 ecuatorianas y el estatuto social de la compañía. La Junta
26 además autorizó a la Gerente General de la compañía para
27 que otorgue el certificado respectivo, al tenor de lo dispuesto
28 en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. -



1 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** - Con estos
2 antecedentes, los señores cónyuges Enrique Gabriel Pino
3 Maulme e Isabel Victoria Jurado Estrada declaran, por medio
4 de la presente, que ceden y transfieren setecientos noventa y
5 nueve (799) participaciones sociales de un dólar de los
6 Estados Unidos de América cada una (USD\$1.00), a favor de
7 la compañía GLOVAL SHIPPING GROUP, LLC., transfiriendo
8 en consecuencia los derechos y obligaciones que, en cuanto a
9 dichas participaciones, como socios les corresponden según
10 las leyes ecuatorianas y el estatuto social de la compañía.

11 **CUARTA: ACEPTACIÓN.** - Por su parte, la Cesionaria acepta
12 la cesión y transferencia de las participaciones que mediante
13 esta escritura pública se efectúa a su favor. **QUINTA:**
14 **PRECIO.-** Todas participaciones sociales se ceden a título
15 oneroso y por el valor de un dólar de los Estados Unidos de
16 América (US\$ 1,00) cada una, por lo que la cuantía de la
17 presente escritura es de setecientos noventa y nueve dólares
18 de los Estados Unidos de América (US\$ 799,00). Los
19 Cedentes declaran que han recibido el precio pactado a su
20 entera satisfacción, esto es, setecientos noventa y nueve
21 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 799,00), y
22 que no tienen nada que reclamar al respecto. **SEXTA:**
23 **DECLARACIÓN EXPRESA.-** El señor Andrés Eduardo
24 Valdano Trujillo, declara expresamente que es el
25 representante legal de la compañía GLOVAL SHIPPING
26 GROUP, LLC., y que como tal, posee todas las facultades para
27 poder para celebrar la presente Escritura Pública. **SÉPTIMA:**
28 **AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización a los abogados





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA., CELEBRADA EL VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Samborondón, a los veintitrés días del mes de abril del año 2019, siendo las diez horas, en la oficina 5 del piso 1 del edificio Exedra Norte ubicado en Plaza Lagos Town Center, se reúnen los socios de GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA., a saber: el señor Alejandro Paulson Tama, por sus propios derechos, propietario de una (1) participación; y, el señor Enrique Gabriel Pino Maulme, por sus propios derechos, propietario de setecientos noventa y nueve (799) participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una. Comparece, además, la señora Julia Graciela Astudillo Anchundia, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Dirige la sesión el señor Alejandro Paulson Tama, elegido por los presentes como Presidente Ad-Hoc, y actúa como Secretaria de la Junta, la señora Julia Graciela Astudillo Anchundia, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Se elabora la lista de asistentes, y comprobado que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 800.00), los socios, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y, también por unanimidad, que ésta tenga por objeto tratar el siguiente orden del día:

PUNTO ÚNICO: Conocer y resolver sobre la autorización al señor Enrique Gabriel Pino Maulme para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones sociales en la compañía y sobre la consecuente admisión de un nuevo socio.

De inmediato el Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y se procede a tratar el **ÚNICO PUNTO** del orden del día. Para tal efecto, toma la palabra el señor Enrique Gabriel Pino Maulme, y explica a los asistentes que, en atención a lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, para poder transferir por acto entre vivos las participaciones que un socio posee en el capital social de una compañía de responsabilidad limitada, es necesario contar con el consentimiento unánime del capital social de dicha compañía. En ese sentido, explica además que es su voluntad transferir las setecientos noventa y nueve (799) participaciones que posee en el capital social de la compañía, a favor de la compañía **GLOVAL SHIPPING GROUP, LLC**, de nacionalidad estadounidense, para lo cual resulta necesario que esta Junta se pronuncie al respecto.

Los socios, luego de escuchar las explicaciones pertinentes y deliberar al respecto, resuelven, por unanimidad de votos, autorizar al señor Enrique Gabriel Pino Maulme para que ceda y transfiera las setecientos noventa y nueve (799) participaciones que posee en el capital social de GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA., a favor de la compañía GLOVAL SHIPPING GROUP, LLC, de nacionalidad estadounidense, quien es admitida como nueva socia de la compañía y pasará a ser parte de la misma una vez que se perfeccione dicha cesión y transferencia de participaciones mediante escritura pública la cual deberá ser inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón.

La Junta resuelve además, autorizar a la Gerente General de la compañía, señora Julia Graciela Astudillo Anchundia, para que otorgue el certificado respectivo al tenor de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Finalmente, la Secretaria de la Junta toma la palabra y manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil



La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de participaciones que representan; y, b.- Copia de la presente acta debidamente certificada por la Secretaría de esta junta.

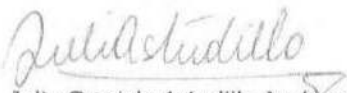
No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que, una vez reinstalada la Junta con las mismas personas que la instalaron, es leída y aprobada por unanimidad, con lo cual se da por terminada la sesión cuando son las once horas del mismo día de su instalación. Para constancia de todo lo cual, firman los asistentes.



Enrique Gabriel Pino Maulme
Socio



Alejandro Paulson Tama
Presidente Ad- Hoc de la Junta
Socio



Julia Graciela Astudillo Anchundia
Secretaría de la Junta





CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el veintitrés de abril de dos mil diecinueve, por votación unánime, dio su consentimiento para que el señor Enrique Gabriel Pino Maulme, ceda y transfiera a favor de la compañía GLOVAL SHIPPING GROUP, LLC, de nacionalidad estadounidense, las setecientas noventa y nueve (799) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en el capital social de GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones que, en cuanto a dichas participaciones, como socio le corresponden según las leyes ecuatorianas y el estatuto de la compañía.

Samborondón, 23 de abril de 2019.

Julia Graciela Astudillo Anchundia

Gerente General

GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA.

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

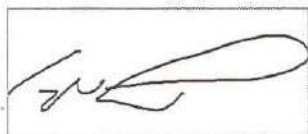


ESPACIO EN BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900188566

Nombres del ciudadano: PINO MAULME ENRIQUE GABRIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ARGENTINA/ARGENTINA

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JURADO ESTRADA ISABEL VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1979

Nombres del padre: PINO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MAULME ANA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 198-219-66383



198-219-66383

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CORDOVA L.
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil





PAGINA EN BLANCO





LIBRE EN BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Isabel Jurado de Pino

Número único de identificación: 0900774589

Nombres del ciudadano: JURADO ESTRADA ISABEL VICTORIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: DISENADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PINO ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JURADO ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESTRADA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ABRIL DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 198-219-66420



198-219-66420

Vicente Taiano G.

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil



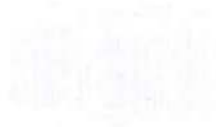


NOTARIO PUBLICO



ACTA DE FOLIO EN BLANCO

ACTA EN BLANCO





PAGINA EN BLANCO





Factura: 002-002-000074182



20190901028D01623



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901028D01623

Ante mí, NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) MARIA DE LOURDES PINO ARROBA portador(a) de CÉDULA 0913461620 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 25 DE ABRIL DEL 2019, (16:23).

MARIA DE LOURDES PINO ARROBA
CÉDULA: 0913461620

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

PAGINA EN BLANCO



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Laurel Lee

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Eleventh day of April, A.D., 2019

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2019-43555

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



PAGINA EN BLANCO





State of Florida

Department of State

I certify from the records of this office that GLOVAL SHIPPING GROUP, LLC is a limited liability company organized under the laws of the State of Florida, filed on October 30, 2017, effective October 30, 2017.

The document number of this limited liability company is L17000224084.

I further certify that said limited liability company has paid all fees due this office through December 31, 2019, that its most recent annual report was filed on February 10, 2019, and that its status is active.

*Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida
at Tallahassee, the Capital, this
the Ninth day of April, 2019*



Laurel M. Bue
Secretary of State

Tracking Number: 6817297990CU

To authenticate this certificate, visit the following site, enter this number, and then follow the instructions displayed.

<https://services.sunbiz.org/Filings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



PAGINA EN BLANCO



Departamento de Estado

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**

El presente Documento Público

2. Ha sido firmado por Laurel Lee
3. En su calidad de Secretaria de Estado
4. Contiene el sello/estampa Gran Sello del Estado de Florida

CERTIFICADO

5. En Tallahassee, Florida
6. El Once de abril de 2019
7. Por: Secretario de Estado del Estado de Florida
8. No: 2019-43555

9. Sello/ Estampa:

10. Firma:

[sello]

[firma]

Secretario de Estado
Secretario de Estado

Estado de Florida
Departamento de Estado

Por medio de la presente certifico, en base a los registros de esta oficina, que GLOVAL SHIPPING GROUP, LLC es una compañía de responsabilidad limitada creada de conformidad con las leyes del Estado de Florida el día 30 de octubre del 2017 y registrada el día 30 de octubre del 2017.

El número de registro de esta compañía de responsabilidad limitada es L17000224084.

Adicionalmente certifico que dicha compañía de responsabilidad limitada ha cumplido con todos los pagos a esta oficina hasta el 31 de diciembre del 2019, que su más reciente reporte anual fue presentado el 10 de febrero del 2019, y que se encuentra activa.

*Emitido por mí y con el Gran Sello
del Estado de Florida, en su capital,
Tallahassee, el día nueve de abril
del 2019.*

[firma]

Secretario de Estado

Número de rastreo: 6917297990CU

Para autenticar este certificado, visite la siguiente página web, ingrese el número de rastreo, y siga las instrucciones que aparecerán en pantalla.

<http://services.sunbiz.org/Fillings/CertificateOfStatus/CertificateAuthentication>





TRADUCCIÓN: Yo, María de Lourdes Pino Arroba, soy traductora con fluidez en los idiomas inglés y español. Certifico que lo que antecede es, a mi mejor saber y entender, una traducción fidedigna al español del documento original en inglés.
En Guayaquil, a los 25 días del mes de abril de 2019.

María de Lourdes Pino Arroba
C.I. 0913461620





FIRMA EN BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913461620

Nombres del ciudadano: PINO ARROBA MARIA DE LOURDES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PLAZA MENESES CARLOS JOSE

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 2004

Nombres del padre: PINO ICAZA ALVARO GABRIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARROBA SALVADOR FANNY DEL PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2019

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-219-33752



194-219-33752

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

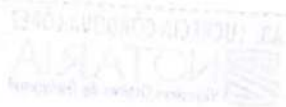
Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil





PAGINA EN BLANCO





PAGINA EN BLANCO





PAGINA EN BLANCO



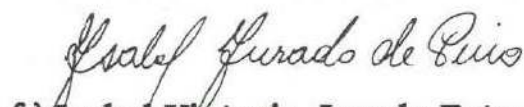
1 Daniel Pino Arroba, Jaime Arosemena Coronel y María Ritha
2 Guillén Fernández para que, individual o conjuntamente,
3 gestionen la inscripción de la presente escritura pública y su
4 notificación a la Superintendencia de Compañías, Valores y
5 Seguros, así como los demás actos formales tendientes a
6 perfeccionar la Cesión de Participaciones Sociales sobre la
7 que versa la presente Escritura. **OCTAVA: DOCUMENTOS**
8 **HABILITANTES.** - Se acompañan como documentos
9 habilitantes los siguientes: a) El certificado conferido por la
10 Gerente General y representante legal de GLOVAL-SHIPPING
11 ECUADOR CIA. LTDA., mediante el cual se acredita haberse
12 cumplido con el requisito establecido en el artículo ciento
13 trece de la Ley de Compañías; b) Copia certificada del Acta de
14 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
15 compañía GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA.,
16 celebrada el veintitrés de abril de dos mil diecinueve; c) Copia
17 certificada del Certificado de Existencia legal de la GLOVAL
18 SHIPPING GROUP LLC., debidamente apostillado y traducido
19 al idioma español.- Agregue usted, Señora Notaria, las demás
20 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura
21 pública. Firma ilegible.- Abogado Daniel Pino Arroba con
22 matrícula profesional número cero nueve-dos mil-doscientos
23 cincuenta y cuatro.- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la
24 misma que se eleva a escritura pública, se agregan
25 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin,
26 por mí la Notaria, en alta voz, a los comparecientes, éstos la
27 aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman
28 en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe. -----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

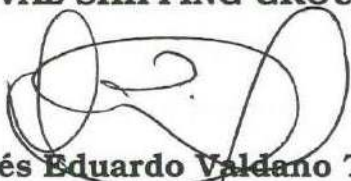
Los Cedentes


f.) Enrique Gabriel Pino Maulme
C.C. No. 0900188566


f.) Isabel Victoria Jurado Estrada
C.C. No. 0900774589

La Cesionaria:

p. GLOVAL SHIPPING GROUP, LLC

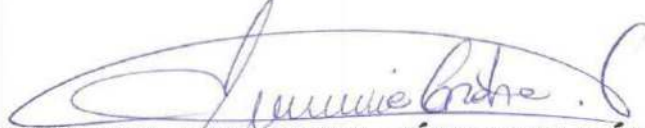

f) Andrés Eduardo Valdano Trujillo
Pasaporte No. 530963488
Representante Legal


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA., QUE REALIZAN LOS SEÑORES CÓNYUGES ENRIQUE GABRIEL PINO MAULME E ISABEL VICTORIA JURADO ESTRADA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA GLOVAL SHIPPING GROUP, LLC.**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el nueve de mayo de dos mil diecinueve.-


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL




AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
 **NOTARIA**
Vigésima Octava de Guayaquil

PAGINA EN BLANCO


NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA.LTDA.**, otorgada ante la **ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO**, Notaria Suplente Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, de fecha diez de Noviembre del dos mil diecisiete, tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA.LTDA**, QUE REALIZAN LOS SEÑORES CÓNYUGES ENRIQUE GABRIEL PINO MAULME E ISABEL VICTORIA JURADO ESTRADA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA GLOVAL-SHIPPING GROUP, LLC, otorgada ante la Abogada **LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**, Notario Vigésima Octava de este Cantón, de fecha veintitrés de Abril del dos mil diecinueve, la misma que tiene relación con la Escritura de Constitución de la Compañía **GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA.LTDA.**, antes mencionada, en esta fecha, Guayaquil a veintiocho días del mes de Mayo del dos mil diecinueve.- Doy fe.-


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000075130



20190901028000685

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901028000685

MATRIZ	
FECHA:	28 DE MAYO DEL 2019, (11:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901028P02946

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA.LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993062200001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACION AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901028P01023

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901028000685

MATRIZ	
FECHA:	28 DE MAYO DEL 2019, (11:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901028P02946

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA.LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993062200001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ANOTACION AL MARGEN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901028P01023



Factura: 002-002-000074594



20190901028P01112

PROTOCOLIZACIÓN 20190901028P01112

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2019, (14:27)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AROSEMENA CORONEL JAIME FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913697694

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000074610



20190901028000598

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901028000598

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	9 DE MAYO DEL 2019, (15:52)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AROSEMENA CORONEL JAIME FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913697694
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JAIME AROSEMENA CORONEL
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0913697694

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2019	09	01	28	201112
------	----	----	----	--------



**PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS A
PETICIÓN DEL ABOGADO JAIME AROSEMENA
CORONEL.....**

CUANTÍA: INDETERMINADA.....

DI: DOS TESTIMONIOS.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy **NUEVE** de
MAYO de **DOS MIL DIECINUEVE**, en el Registro de
instrumentos públicos de la **NOTARIA VIGÉSIMO
OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, a mi cargo,
**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA
TITULAR**, por petición escrita del abogado Jaime
Arosemena Coronel, en diez fojas útiles, incluyendo
la petición y la presente, en esta fecha protocolizo:
Traducción de los Estatutos Electrónicos de la
compañía de Responsabilidad Limitada de Florida
Gloval Shipping Gruop, LLC. Guayaquil, nueve de
mayo de dos mil diecinueve. **LO CERTIFICO.....**

**ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



PAGINA EN BLANCO





Señora Notaria Vigésima Octava de Cantón Guayaquil:

Abogado Jaime Arosemena Coronel, con Registro Profesional No#. 09-2003-97 del Foro de Abogados del Guayas, en el libre ejercicio de mi profesión, a usted respetuosamente solicito:

Que de conformidad con lo prescrito en el Art. 18 numeral dos de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo el siguiente documento: Traducción de los Estatutos Electrónicos de la Compañía de Responsabilidad Limitada de Florida Gloval Shipping Group, LLC.

Es legal, Etc.

Ab. Jaime Arosemena Coronel
Reg. Prof. No. 09-2003-97



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. Ms. AROSEMENA CORONEL JAIME FERNANDO

Matrícula No: 09-2003-97
Cédula No: 0913697894
Fecha de inscripción: 28/08/2011
Matrícula anterior: 11377
Tipo de sangre: A+

Firma: 



ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo
PERSONAL e INTRANSFERIBLE
El Consejo de la Judicatura
Públicas y Privadas, reconocer
los derechos que le confiere
Constitución y Ley







Factura: 002-002-000074340



20190901028D01643

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901028D01643

Ante mí, NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA , comparece(n) JAVIER ALFREDO WRIGHT PEREZ portador(a) de CÉDULA 0919763128 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 2 DE MAYO DEL 2019, (15:44).

Javier Wright P.

JAVIER ALFREDO WRIGHT PEREZ
CÉDULA: 0919763128

Lucrécia Córdova López

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Lucrécia Córdova López
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



PAGINA EN BLANCO



State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Esperanza Lopez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Fifth day of April, A.D., 2019

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2019-49001

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Lauren D. Bu

Secretary of State

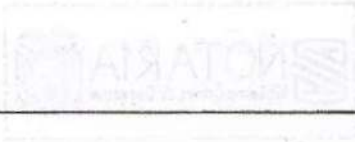
Secretary of State



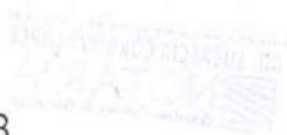
DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guaymas



PAGINA EN BLANCO





**Electronic Articles of Organization
For
Florida Limited Liability Company**

L17000224084
FILED 8:00 AM
October 30, 2017
Sec. Of State
kpcardwell

Article I

The name of the Limited Liability Company is:
GLOVAL SHIPPING GROUP, LLC

Article II

The street address of the principal office of the Limited Liability Company is:
1672 MICANOPY AVE.
MIAMI, FL. 33133

The mailing address of the Limited Liability Company is:
1672 MICANOPY AVE.
MIAMI, FL. 33133

Article III

The name and Florida street address of the registered agent is:
ANDRES VALDANO
1672 MICANOPY AVE.
MIAMI, FL. 33133

Having been named as registered agent and to accept service of process for the above stated limited liability company at the place designated in this certificate, I hereby accept the appointment as registered agent and agree to act in this capacity. I further agree to comply with the provisions of all statutes relating to the proper and complete performance of my duties, and I am familiar with and accept the obligations of my position as registered agent.

Registered Agent Signature: ANDRES VALDANO



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Article IV

The name and address of person(s) authorized to manage LLC:

Title: CEO
ANDRES VALDANO
1672 MICANOPY AVE.
MIAMI, FL. 33133

L17000224084
FILED 8:00 AM
October 30, 2017
Sec. Of State
kpcardwell

Article V

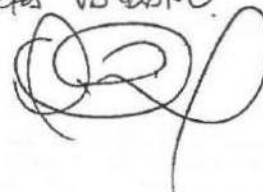
The effective date for this Limited Liability Company shall be:

10/30/2017

Signature of member or an authorized representative

Electronic Signature: ANDRES VALDANO

I am the member or authorized representative submitting these Articles of Organization and affirm that the facts stated herein are true. I am aware that false information submitted in a document to the Department of State constitutes a third degree felony as provided for in s.817.155, F.S. I understand the requirement to file an annual report between January 1st and May 1st in the calendar year following formation of the LLC and every year thereafter to maintain "active" status.

ANDRES VALDANO


STATE OF FLORIDA

COUNTY OF DADE

THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON

THIS April 24th, 2019

BY Andres valdano

PERSONALLY KNOWN TO ME ☒ OR PRODUCED IDENTIFICATION ☐

TYPE OR I.D. PRODUCED: _____



(NOTARY SIGNATURE)





Article IV

The name and address of person(s) authorized to manage LLC:

Title: CEO
ANDRES VALDANO
1672 MICANOPY AVE.
MIAMI, FL. 33133

L17000224084
FILED 8:00 AM
October 30, 2017
Sec. Of State
kpcardwell

Article V

The effective date for this Limited Liability Company shall be:

10/30/2017

Signature of member or an authorized representative

Electronic Signature: ANDRES VALDANO

I am the member or authorized representative submitting these Articles of Organization and affirm that the facts stated herein are true. I am aware that false information submitted in a document to the Department of State constitutes a third degree felony as provided for in s.817.155, F.S. I understand the requirement to file an annual report between January 1st and May 1st in the calendar year following formation of the LLC and every year thereafter to maintain "active" status.

ANDRES VALDANO

STATE OF FLORIDA

COUNTY OF DADE

THE FOREGOING INSTRUMENT WAS SWORN AND SUBSCRIBED TO BEFORE ME ON

THIS April 24th, 2019

BY Andres Valdano

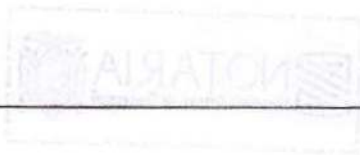
PERSONALLY KNOWN TO ME ☒ OR PRODUCED IDENTIFICATION ☐

TYPE OR I.D. PRODUCED: _____

(NOTARY SIGNATURE)



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ



PAGINA EN BLANCO



Departamento de Estado

Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**

El presente Documento Público

2. Ha sido firmado por Esperanza Lopez
3. En su calidad de Notaria Pública de Florida
4. Contiene el sello/estampa Notaria Publica del Estado de Florida

CERTIFICADO

5. En Tallahassee, Florida
6. El Veinticinco de abril de 2019
7. Por: Secretario de Estado del Estado de Florida
8. No: 2019-49001

9. Sello/ Estampa: 10. Firma:

[sello]

[firma]

Secretario de Estado
Secretario de Estado




AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil



Estatutos Electrónicos
De
Una Compañía de Responsabilidad Limitada de Florida

Artículo I

El nombre de la Compañía de Responsabilidad Limitada es

GLOVAL SHIPPING GROUP, LLC

Artículo II

La dirección de la oficina principal de la Compañía de Responsabilidad Limitada es:

1672 MICANOPY AVE.
MIAMI, FL. 33133

La dirección postal de la Compañía de Responsabilidad Limitada es:

1672 MICANOPY AVE.
MIAMI, FL. 33133

Artículo III

El nombre y la dirección en Florida del agente registrado es:

ANDRES VALDANO
1672 MICANOPY AVE.
MIAMI, FL. 33133

Una vez designado como agente registrado y en aceptación de esta notificación sobre la mencionada compañía de responsabilidad limitada, en el lugar designado en este certificado, acepto el nombramiento de agente registrado y acepto actuar en dicha calidad. También acepto cumplir con las disposiciones de todos los estatutos relacionados con la ejecución adecuada y completa de mis responsabilidades, y estoy familiarizado y acepto las obligaciones que este cargo de agente registrado conlleva.

Firma del Agente Registrado: ANDRES VALDANO

Artículo IV

El nombre y la dirección de la(s) persona(s) autorizadas para manejar la compañía:

Título: CEO
ANDRES VALDANO
1672 MICANOPY AVE.



L17000224084
PRESENTADO A LAS
8:00 AM EL 30 DE
octubre de 2017.
Secretaria de Estado
Kpcardwell

MIAMI, FL. 33133

Artículo V

La fecha de entrada en vigencia de esta Compañía de Responsabilidad Limitada es:

Octubre 30 de 2017.

Firma de un miembro o de un representante autorizado

Firma electrónica: ANDRES VALDANO

Soy el miembro o representante autorizado que presenta estos Estatutos y que corrobora que la información aquí contenida es verdadera. Conozco que proporcionar información falsa en un documento del Departamento de Estado constituye un delito de tercera clase tal como se establece en s.817.155, F.S. Comprendo el requerimiento de presentar un reporte anual entre enero 1 y mayo 1 de cada año calendario posterior a la creación de la LLC, para mantener el estatus de "activa" de la compañía.

[firma]

ESTADO DE FLORIDA

CONDADO DE DADE

EL PRESENTE DOCUMENTO FUE JURADO Y SUSCRITO ANTE MI

EL DIA 24 DE ABRIL DEL 2019

POR ANDRES VALDANO

A QUIEN CONOZCO PERSONALMENTE ☒ O HA PRESENTADO IDENTIFICACION ☐

IDENTIFICACION NUMERO _____

____[FIRMA ILEGIBLE]____ (FIRMA DEL NOTARIO)

[SELLO DEL NOTARIO]



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil



DECLARACIÓN JURADA

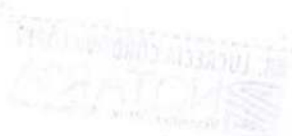
Yo, **JAVIER ALFREDO WRIGHT PEREZ**, declaro ser conocedor de los idiomas inglés y español, conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley 50 "Modernización DEL ESTADO, PRIVATIZACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS POR PARTE DE LA INICIATIVA PRIVADA" de la REPUBLICA DEL ECUADOR, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, y he procedido a traducir del idioma inglés al español: **Estatutos Electrónicos de la Compañía de Responsabilidad Limitada de Florida Gloval Shipping Group, LLC**

Atentamente,

JAVIER ALFREDO WRIGHT PEREZ

C.I. 0919763128

Traductor





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Javier Wright P.

Número único de identificación: 0919763128

Nombres del ciudadano: WRIGHT PEREZ JAVIER ALFREDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: WRIGHT TANCA ERNESTO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEREZ PUIG MIR NURIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 196-221-15689



196-221-15689

[Signature]

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

ABIGAIL LUCRECIA CORDOVA L.
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil





PAGINA EN BLANCO





PAGINA EN BLANCO





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS A PETICIÓN DEL ABOGADO JAIME AROSEMENA CORONEL**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el nueve de mayo de dos mil diecinueve.-

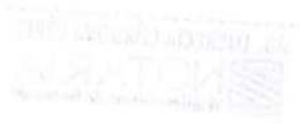
ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



PAGINA EN BLANCO



NOTARIO(A) LUCRECIA CORDERO CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Doy Fe: Que en esta fecha, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA GLOVAL-SHIPING ECUADOR CIA.LTDA. QUE REALIZAN LOS SEÑORES CONYUGES ENRIQUE GABRIEL PINO MAULME E ISABEL VICTORIA JURADO ESTRADA A FAVOR DE LA COMPAÑIA GLOVAL SHIPPING GROUP, LLC**, otorgada ante mi Abogada **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, de fecha veintiséis de Abril del dos mil diecinueve, tomo nota de la **PROTOCOLIZACIÓN** de fecha nueve de Mayo del dos mil diecinueve, otorgada ante la suscrita Notaria, la misma que tiene relación entre si con **LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES ANTES MENCIONADA**, en esta fecha.- Guayaquil, a nueve días del mes de Mayo del dos mil diecinueve.- **LO CERTIFICO.**-----

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000074609



20190901028000597

NOTARIO(A) LUCRECIA CRUCEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901028000597

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MAYO DEL 2019, (15:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901028P01023

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA.LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993062200001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901028P01112

NOTARIO(A) LUCRECIA CRUCEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20190901028000597

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MAYO DEL 2019, (15:48)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-04-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901028P01023

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA.LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993062200001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190901028P01112

TRÁMITE NÚMERO: 1425

4044213WRDHTZL

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	959
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /26/04/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLOVAL-SHIPPING ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

3. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA GLOVAL SHIPPING GROUP, LLC., COMPARECE REPRESENTADA POR EL SEÑOR ANDRES VALDANO CON PASAPORTE NO. 530963488. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2019


AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



PRISTIN
BIERCAVIL
BURSA
SAMBOHORDON

**ESTACIO
EN BLANCO**